

Unidad administrativa:	Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Centro de Costos:	Ordenamiento Territorial e Imagen Urbana
Trámite/Servicio:	Dictamen Técnico de Relotificación de Predios
Clave:	SDUMA-OTIU-DTREL-T09

Núm. actualización	23
Fecha de actualización	1/Feb/2024

Trámite/Servicio:	Objetivo General del Trámite o Servicio:		
Trámite	Autorizar cuando dos o más lotes contiguos se modifican en sus dimensiones, sin afectar las disposiciones urbanísticas de calles y demás destinos autorizados.		
Dirigido a:	Tipo de Usuario:	Tipo de Resolución:	
Sector urbano	Público en General	Dictamen técnico	
Vigencia:	Tiene costo:	Costo en pesos:	Forma de pago:
Anual	Si	Ver criterios de resolución	<ol style="list-style-type: none"> 1. Efectivo 2. Cheque 3. Transferencia 4. Depósito 5. Tarjeta bancaria (excepto American Express)
Ámbito:	Tipo de Disposición Jurídica	Nombre de la Disposición Jurídica	Artículo(s)
Estatal	Ley	Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas.	4 fracción LXXII y 175
Municipal	Ley	Ley de Ingresos del Municipio de Victoria, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2024.	27, fracción XII.
Criterios de Resolución:			
<ul style="list-style-type: none"> • Conforme al Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Victoria Tamaulipas y a las leyes aplicables. • Se tomarán criterios conforme a la densidad establecida. • En tanto no se modifiquen vialidades autorizadas o áreas de cesión establecidas. • El costo será de 10% de UMA por m2 de superficie de relotificación, es decir \$10.86 pesos por m2. • En ningún caso excederá los 500 UMAS, es decir \$54,285.00 pesos. 			
Requisitos:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud por escrito al Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, firmada por el propietario y/o representante legal. 2. Copia de identificación oficial por ambos lados del propietario y/o representante legal. 3. Copia del acta constitutiva y del poder del representante legal. 4. Copia del acta de cabildo de autorización del proyecto de lotificación. 5. Copia del Plano de Lotificación autorizado. 6. Copia de los Manifiestos de Propiedad de los lotes a relotificar. 7. Copia del certificado de registración (libertad de gravamen) ante el Instituto Registral y Catastral del Edo. de los lotes a relotificar. 8. Presentar ocho copias del Plano de Relotificación propuesto, firmado por el propietario o representante legal; indicando superficies, medidas, colindancias y cuadro de áreas de los lotes a relotificar, así como los lotes del proyecto autorizado y la propuesta de relotificación. 9. Pago de derechos causados de acuerdo con la ley de ingresos municipal vigente. 			
Domicilio:	Calle Francisco I. Madero No. 225 entre Juárez y Zaragoza, zona centro, C.P. 87000		
Teléfono	Horario de atención	Días de atención	

834-184-8920 / 834-184-8921	8:00 a 14:00 horas	Lunes a viernes
Correo electrónico:	seduma_municipio@ciudadvictoria.gob.mx	
Tiempo de respuesta a partir de la recepción de todos los requisitos:		Formato de solicitud:
10 días hábiles		Si: <u> X </u> No: <u> </u>
Enlace web:	http://www.ciudadvictoria.gob.mx/mejora-regulatoria/	